

MigraCom / 1

Construcción del acceso a derechos de personas migrantes en Argentina y en la región latinoamericana. Recorrido crítico por discursos normativos, sociales (a través de redes), mediáticos y públicos/institucionales (políticos). Responsabilidades públicas y privadas sobre la construcción de la imagen de la migración y los migrantes, desde la perspectiva de los derechos humanos.

SEMINARIO JUSTICIA DDHH 10 DE AGOSTO DE 2021 16:24

Migración y comunicación: transversalidad mutua

- o La transversalidad de la temática migratoria y la temática comunicacional en las políticas o lineamientos estatales sobre acceso a derechos constituye un desafío importante para reconstruir una visión integral del reconocimiento del derecho a migrar en las agencias y agendas del Estado.
- o Es preciso identificar y caracterizar los requerimientos de protección especial para el grupo de migrantes en tanto sujetos de derecho a la comunicación, que deben ser contemplados por el Estado por su carácter de derecho humano.
- o El estudio crítico de las representaciones mediáticas sobre personas migrantes en los productos o prácticas de este ámbito conduce a repensar desafíos respecto de la participación cultural y el respeto de los derechos lingüísticos de los grupos migrantes en las instancias de tránsito y destino, así también obligaciones y responsabilidades compartidas por los Estados, los medios y la comunidad internacional.

- o La forma y alcance de la institucionalización del derecho a la comunicación en el conjunto de derechos reconocidos para migrantes es un elemento central para definir el acceso integral a los derechos.
- o La interdependencia y la progresividad del derecho a la comunicación como parte de la protección de personas migrantes en contextos de tránsito y recepción es vital para la protección de sus derechos fundamentales y para construir una discursividad no discriminatoria sobre el acceso a derechos en el ámbito social.
- o Existen obligaciones estatales sobre el cumplimiento del derecho humano a la comunicación aun cuando se trate de empresas mediáticas privadas, y el caso de las personas migrantes en su doble carácter (sujetos y referencias mediáticas en discursos) constituye un ejemplo paradigmático de ello.

Suprema da luz verde a expulsión de migrantes, aunque hijos tengan nacionalidad chilena

Así lo comunicaron desde el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), a raíz de un recurso de amparo presentado hace algunas semanas donde se intenta dejar sin efecto las eventuales expulsiones que podrían afectar a familias extranjeras y sus hijos.

UCHILE



El presidente de El Salvador dice que las muertes de migrantes en el río Bravo son culpa de su país (Published 2019)

Nayib Bukele, quien asumió la presidencia de El Salvador hace un mes, se refirió a Óscar Alberto Martínez Ramírez y a su hija, que murieron en el río Bravo, y reconoció que la inseguridad y los problemas económicos empujan a los salvadoreños a una migración forzada.

NYTIMES



La migración en el entramado de los DDHH

La temática migratoria tiene lugares específicos y es una dimensión transversal en el campo de los derechos humanos. El derecho a la comunicación también es específico y transversal;

Derecho a la comunicación como DDHH

por ello, si bien focalizamos en las producciones mediáticas, también hay comunicación en otros espacios institucionales que materializan derechos.

El derecho a la comunicación supone sujetos plenos como productores, como audiencias y como enlaces de los contenidos o informaciones.

El derecho a la comunicación, como derecho humano, engloba el análisis y la discusión sobre derechos de personas migrantes en un doble sentido: como comunicadoras y como referencias. Existe una vinculación analizable entre migración, comunicación y acceso a (otros) derechos. Esto excede y se diversifica respecto del acceso a la información contemplado en las leyes migratorias.

La migración en el entramado de los DDHH

- o La temática migratoria tiene lugares específicos y es una dimensión transversal en el campo de los derechos humanos.
- o El derecho a la comunicación también es específico y transversal; por ello, si bien focalizamos en las producciones mediáticas, también hay comunicación en otros espacios institucionales que materializan derechos.
- o El derecho a la comunicación supone sujetos plenos como productores, como audiencias y como enlaces de los contenidos o informaciones.
- o El derecho a la comunicación, como derecho humano, engloba el análisis y la discusión sobre derechos de personas migrantes en un doble sentido: como comunicadoras y como referencias.
- o Existe una vinculación analizable entre migración, comunicación y acceso a (otros) derechos. Esto excede y se diversifica respecto del acceso a la información contemplado en las leyes migratorias.

Discursos mediáticos, representaciones y discriminación

- o La discriminación puede ser (es) un efecto concreto de producciones simbólicas mediáticas, tanto las tradicionales como las de redes.
- o En los medios y redes, hay discursos o tendencias discursivas que configuran la agenda social, mediática y pública (institucional y política) sobre las migraciones en cada contexto.

- o Persisten construcciones de sentido sobre la movilidad humana que desconocen el carácter estructural e histórico de esta práctica.
- o Se observa una representación del cumplimiento de la ley migratoria como opcional, cuando ésta incluye una garantía de derechos (salud, educación), y demanda de cumplimiento estricto cuando indica restricción (expulsión).

5 millones: alerta por estampida migratoria de venezolanos

Inicia una nueva oleada de emigración venezolana, pues se estima que para este trimestre, de julio a septiembre, alrededor de 500 000 venezolanos huirán del país. Mientras que ya hay más de cinco millones de migrantes fuera de Venezuela.

PANAM POST



Representaciones comunicacionales y tratamiento social de la migración

¿Cómo empezar a rastrear las construcciones sobre migración en medios? Ver ausencias y presencias:

- o Referencias concretas a normativa y políticas migratorias en medios de comunicación.
- o Representaciones sobre el acceso a derechos de personas migrantes en los medios: reemplazo de la norma por la opción.
- o La inclusión en agenda pública y mediática de la restricción de derechos.
- o Aparición (o no) de la voz migrante en primera persona, sin ser hablada por otras voces "autorizadas".

El factor migrante: la explicación del ministro de Hacienda para el fuerte aumento del desempleo en el Gran Santiago

"Este es un país abierto a la migración, a la migración ordenada, pero eso tiene un efecto también en el mercado laboral", dijo Felipe Larraín al comentar los datos de la Encuesta de Ocupación y Desocupación en el Gran Santiago que reveló que el desempleo llegó al 8,4%.

EL MOSTRADOR



